



POLEMICA TRAS LA DETENCION DEL EX DIRECTOR GENERAL

Un módulo destinado solamente a situaciones excepcionales

El sindicato CSIF-Prisiones considera «incomprensible» que la policía custodie el módulo de la prisión de Brieva (Ávila) en el que está internado Luis Roldán, ya que esta medida «sólo está prevista para situaciones excepcionales» como los motines de presos. En una nota difundida ayer, este sindicato exige al Gobierno que «vuelva a la normalidad penitenciaria» y encargue la vigilancia del interior del módulo a los funcionarios de prisiones, quienes habitualmente se ocupan de esta labor. CSIF-Prisiones dice que la excepcional situación de que la custodia del módulo la desempeñen policías armados «solamente se puede entender desde la óptica de que exista un pacto con el señor Roldán».



La Policía de Tailandia se queja por la forma de la detención

El uso del aeropuerto de Bangkok para la entrega a las autoridades españolas del ex director general de la Guardia Civil, Luis Roldán, ha sido criticado por la policía tailandesa que lo considera un «procedimiento incorrecto». Según la versión oficial española de la detención, Roldán fue trasladado desde Laos hasta el aeropuerto de Bangkok, en cuya sala de pasajeros en tránsito fue entregado por la policía laosiana a la policía española completamente a espaldas de la tailandesa. Un jefe de la «Royal Thai Police», la policía tailandesa, con un cargo de responsabilidad en Interpol, dijo a Efe, en un tono evidentemente irritado, que ésta «no es la forma apropiada ni la habitual de hacer las cosas».

El acuerdo con Laos no vincula a los jueces para el juicio de Luis Roldán

La Audiencia Nacional y Granados dictaminan que la jueza Ferrer no se verá condicionada

AGENCIAS
MADRID

Las condiciones impuestas por un Gobierno en la entrega de un ciudadano de otro país no vinculan a los jueces que deban juzgarle y no pueden limitar los delitos por los que el imputado debe responder ante la Justicia, dijeron ayer fuentes de la Audiencia Nacional.

Expertos consultados señalaron que el traslado forzoso de un ciudadano de un país a otro sólo puede hacerse de dos formas: mediante extradición o expulsión. El primero de los procedimientos, la extradición, requiere que un juez reclame al individuo, que el Gobierno del país en el que ha sido detenido le comunique al mismo esa reclamación y los delitos que se le imputan, y que las autoridades acepten finalmente entregarle. En los países con los que no existe tratado de extradición, como es el caso de Laos, sólo cabe la segunda posibilidad, la expulsión.

Según las fuentes consultadas, en ese caso no se pueden fijar límites ni vincular al juez sobre los delitos que se puedan imputar al individuo. Los tribunales sólo pueden quedar limitados por lo acordado en un auto de extradición, pero no por las condiciones impuestas en un acuerdo gubernativo de expulsión, según las fuentes. En este mismo sentido, el catedrático de Derecho Internacional Manuel Pérez González también señaló que «una entrega basada en un acuerdo político entre dos Gobiernos» no puede suponer limitación alguna de las competencias de los jueces porque «no es suficiente» para



Roldán, a través de sus abogados, niega todo pacto con el Gobierno. / EFE

Por su parte, el Fiscal General del Estado, Carlos Granados, dijo ayer que el Ministerio Fiscal está estudiando el alcance del documento de las autoridades de Laos en el que se admite la extradición del ex director general de la Guardia Civil, Luis Roldán, pero sólo por los delitos de mal-

versación de caudales públicos y cohecho.

Granados agregó que el documento no restringe la investigación en sí, por lo que la jueza Ana María Ferrer no deberá tener ninguna limitación cuando hoy interroge a Roldán, al no conocerse los delitos por los que se le juzgará finalmente.

En un encuentro con periodistas organizado por el Colegio de Abogados de Madrid, el Fiscal General del Estado aludió al documento de Laos sobre la extradición de Luis Roldán a España e indicó que el Ministerio Fiscal está estudiando con detenimiento las condiciones en que se ha realizado la misma que, indicó, es una «extradición administrativa» en la que no intervienen los tribunales.

El Fiscal General indicó que, en cualquier caso, los delitos por los que se juzgará a Luis Roldán según el documento del país asiático conllevarán penas importantes y dijo que, en este sentido, está «plenamente justificada» la prisión preventiva para el ex director general de la Guardia Civil.

Carlos Granados explicó que no ha mantenido ningún contacto con el ministro de Justicia e Interior, Juan Alberto Belloch, sobre las condiciones de captura y extradición de Roldán, aunque sí «cambió impresiones» con el Fiscal Jefe de Madrid, quien le indicó que están también analizando la limitación que el documento del Ministerio de Justicia de Laos supone a la hora de inculpar a Roldán. Añadió que, en cualquier caso, no se ha sentido marginado, porque precisó que el Fiscal siempre ha estado presente en el ámbito judicial.

Carlos Granados precisó que será la jueza Ferrer quien, en última instancia, decida los delitos que se le pueden imputar a Roldán, sin sujetarse a pacto alguno expreso o tácito. En dicho caso, el documento acordado con Laos carecería de toda validez.

Los abogados del detenido niegan un pacto con el Gobierno

Fernández Felgueroso no descarta que sea trasladado a otra prisión

COLPISA
ÁVILA/VALLADOLID

Luis Roldán, ex director general de la Guardia Civil, comunicó ayer a sus abogados en la prisión de Brieva (Ávila) que no ha habido ningún pacto con el Gobierno español. El ex responsable de la Benemérita se encuentra bien de salud pero apenado, mientras que los sindicatos de prisiones denuncian el trato de favor que recibe en el centro penitenciario.

José Luis Rodríguez, abogado y cuñado de Luis Roldán, afirmó tras visitar al preso en el centro penitenciario de Brieva que su cliente «nos ha manifestado que quiere dejar absolutamente claro que no ha habido ningún tipo de negociación, pacto o conversación con el Gobierno español». José Luis Rodríguez Porto se mostró tranquilo respecto a las condiciones de detención y entrega de Roldán a la Justicia.

Rodríguez Porto declaró que en el encuentro con Luis Roldán analizaron algunos aspectos relacionados con su defensa. Según el representante del detenido, éste se recupera del aturdimiento derivado del viaje desde Laos, pero se encuentra en perfecto estado de salud.

Según el defensor de Roldán, los familiares del ex director de la Guardia Civil le visitarán probablemente el próximo fin de semana, en Brieva. La esposa del interno preventivo, Blanca Rodríguez Porto, pudo mantener este miércoles una conversación telefónica con su marido. Blanca Rodríguez también estuvo interna en esta prisión.

Roldán, que ingresó el martes a las 16,45 horas en la prisión de Brieva, desayunó a las 8,30 horas y leyó la prensa del día a primera hora de la mañana. El preso se encuentra internado en una celda de diez metros cuadrados del módulo de ingresos de la cárcel, custodiado por fuerzas de Seguridad del Estado y no por funcionarios de prisiones.

La secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios, Paz Fernández Felgueroso, afirmó en Toledo que el ingreso de Luis Roldán en la prisión de Brieva (Ávila) es por tiempo indefinido, aunque no descartó que en el futuro pueda ser trasladado a otro centro penitenciario.

La acusación es por un total de siete delitos

Aparte la malversación de fondos y el cohecho, la titular del Juzgado n.º 16 de Madrid acusa al ex responsable de la Guardia Civil de cinco delitos más, «contra la Hacienda pública, prevaricación, fraude, tráfico de influencias, falsedad en documentos públicos» no tipificados en la legislación laosiana, lo cual no impediría, según Luis Ignacio Sánchez, que responda penalmente por ellos en España. «Con los datos conocidos, los jueces y tribunales españoles no estarían en absoluto vinculados por estos documentos, que son unilaterales, o que en todo caso podrían responder a un acuerdo político entre dos gobiernos, pero que no obligan».

Las claves de la detención no han sido aclaradas

El ministro Belloch, a pesar de que sugirió todo lo contrario, no aclaró en demasía las distintas claves oscuras que todavía rodean el polémico episodio de la detención de Roldán. Durante su comparecencia de ayer, eludió desentrañar la mayoría de esas claves, tras argumentar que no era conveniente descifrarlas. Si acaso, admitió que algunos de los interrogantes que subsisten «debían ser planteados más bien a un profesional» de la policía. En este sentido, el biministro rehusó especificar cuál de las líneas de investigación abiertas había sido determinante para la captura de Roldán, así como explicar que conexión existía entre cada una de ellas.

La jueza ha ordenado levantar el secreto del sumario

La titular del Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid, Ana Ferrer, levantó ayer el secreto del sumario del «caso Roldán», por lo que a partir de ahora las partes personadas podrán conocer los cargos que son imputados al ex director general de la Guardia Civil. La jueza Ferrer, tras consultar con los fiscales adscritos a la investigación, Alejandro Luzón y David Campos, decidió llamar a declarar a Luis Roldán hoy jueves por la tarde. Una vez conocido el levantamiento del sumario acudieron hasta la sede de los Juzgados de la Plaza de Castilla los procuradores que representan a los abogados de Luis Roldán y su esposa Blanca Rodríguez Porto.